

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE:

CLIENTE # _____ TAMAÑO DE DORMITORIO _____

SOLICITUD PRELIMINAR DE VIVIENDA PÚBLICA

¿Para cuál de los siguientes programas de vivienda está solicitando? Vivienda Pública Artículo 8 – Construcción nueva:
 Long Drive Telephone Rd (sólo mayores)

ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE

JEFE DE FAMILIA _____ TELÉFONO # _____ NÚMERO ALTERNATIVO _____
DOMICILIO POSTAL _____ DEPTO. # _____
CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL _____

PARA FINES ESTADÍSTICOS SOLAMENTE

Origen étnico del jefe de familia:

Afroamericano/Negro Asiático Nativo americano/de Alaska Blanco Nativo de Hawai/otras islas del Pacífico

Raza del jefe de familia: Hispana/Latina No hispana/Latina

¿Ciudadano de EE.UU.? Sí _____ No _____

INTEGRANTES DE LA FAMILIA

Las personas con discapacidades podrán solicitar modificaciones razonables entregando una Solicitud para Modificación Razonable junto con su solicitud o poniéndose en contacto con Damien Kelly, Administrador ADA/504, al 713-260-0614.

Apellido y nombres	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo (M/F)	Ingreso mensual	Fuente (sueldo, pensión alimenticia, SS, SSI, TANF, aportaciones de la familia, etc.)	Seguro Social #	Relación con el jefe de familia	Lugar de nacimiento
							Yo mismo	

PREFERENCIA LOCAL

- **Funcionario Policial:**
¿Trabaja actualmente como Funcionario Policial en un Departamento de Policía Local? Sí No
- **Preferencia de Trabajo de la Familia:**
¿Hay por lo menos un (1) miembro adulto que ha tenido empleo durante al menos 30 horas por semana en los últimos 6 meses? Sí No

LISTA DE ESPERA

¿Ha vivido alguna vez en Viviendas Públicas? Sí No
Si contestó "sí", ¿dónde? _____ ¿Cuándo? _____ ¿Razón para retirarse? _____

¿Alguna vez ha vivido en la Sección 8? Sí No
Si contestó "sí", ¿dónde? _____ ¿Cuándo? _____ ¿Razón para retirarse? _____

El Título 18, Sección 1001, del Código de EE.UU. (U.S.C.) estipula que una persona es culpable de delito grave por realizar declaraciones fraudulentas o falsas a sabiendas a cualquier departamento del Gobierno de Estados Unidos. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y cualquier propietario (o cualquier empleado del HUD o el propietario) podrán quedar sujetos a sanciones penales por la divulgación no autorizada o el uso indebido de información recaudada mediante un formulario de consentimiento. El uso de la información recaudada en este formulario de verificación queda restringido a los fines enunciados anteriormente. Toda persona que, a sabiendas o por voluntad propia, obtiene o divulga cualquier información con respecto a un solicitante o participante con pretextos falsos podrá quedar sujeta a una infracción penal y una multa de no más de \$5,000. Todo solicitante o participante que se viera afectado por una revelación de información por negligencia podrá entablar acciones civiles por daños y perjuicios, o tratar de conseguir otro recurso, según corresponda, contra el funcionario o empleado del HUD o el propietario responsable de la revelación no autorizada o el uso indebido de la información. Las sanciones penales por el uso indebido del número de seguro social se encuentran en el **Artículo 208 inciso (a) (6), (7) y (8) de la Ley de Seguridad Social (Social Security Act). La violación de estas disposiciones se considera una violación del Título 42, Artículo 408, inciso (a) (6), (7) y (8) del U.S.C. **

Firma del Jefe de Familia

Fecha

NOTA: Se requiere que usted notifique por escrito a la Autoridad de Vivienda de Houston (Houston Housing Authority) de cualquier cambio de domicilio. Si no podemos contactarle en la dirección indicada en esta solicitud, es posible que se elimine su nombre de la lista de espera y entonces tendrá que volver a presentar una nueva solicitud. La Autoridad de Vivienda de Houston no discrimina a personas con discapacidades.

Información de contacto adicional y opcional para Solicitantes de Viviendas Subsidiadas del HUD

SUPLEMENTO DE LA SOLICITUD DE VIVIENDAS SUBSIDIADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL

Este formulario será entregado a todos los solicitantes de viviendas subsidiadas por el gobierno federal

Instrucciones: Persona u organización de contacto opcional: Por ley, usted tiene derecho a incluir, como parte de su solicitud de vivienda, el nombre, dirección, teléfono y otra información relevante de un familiar, amigo o persona asociada con una organización social, de salud, asesoría u otra organización similar. Esta información de contacto es para los efectos de identificar a la persona u organización que podrá ayudar a resolver cualquier problema que pudiera surgir durante el alquiler o para ayudar a conseguir algún servicio o cuidado especial que usted pudiera llegar a necesitar. **Usted podrá actualizar, eliminar o modificar en cualquier momento la información suministrada en este formulario.** No es obligatorio que usted haga constar esta información, pero si lo hace, incluya la información correspondiente en este formulario.

Nombre completo del Solicitante:	
Domicilio postal:	
Teléfono N°:	Tel. celular N°:
Nombre de la persona u organización de contacto adicional:	
Dirección:	
Teléfono N°:	Tel. celular N°:
Dirección de correo electrónico (si corresponde):	
Relación con el Solicitante:	
Razón para el contacto: (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/> Emergencia	<input type="checkbox"/> Ayuda con el proceso de recertificación
<input type="checkbox"/> Imposible contactarlo	<input type="checkbox"/> Modificaciones en los términos del contrato de renta
<input type="checkbox"/> Terminación de asistencia para arrendar	<input type="checkbox"/> Modificación en las normas del edificio
<input type="checkbox"/> Desalojo de la unidad	<input type="checkbox"/> Otra: _____
<input type="checkbox"/> Atraso en el pago de la renta	
Compromiso de la Autoridad de Vivienda o del Propietario: Si se aprueba su solicitud de vivienda, esta información se guardará como parte de su expediente de arrendatario. Si surgen problemas durante su arrendamiento o usted requiere servicios o atención especial, podemos contactar a la persona u organización que usted incluyó en el formulario para ayudar a resolver problemas u ofrecer atención especial o servicios para usted.	
Declaración de confidencialidad: La información suministrada en este formulario es confidencial y no será divulgada a nadie, con excepción de los casos en que lo permitan el solicitante o la ley aplicable.	
Notificación legal: El Artículo 644 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (<i>Housing and Community Development Act</i>) del año 1992 (Ley Pública 102-550 (<i>Public Law 102-550</i>) aprobada el 28 de octubre de 1992) requiere que cada solicitante de viviendas subsidiadas por el gobierno federal pueda tener la opción de dar información con respecto a una persona de contacto u organización adicional. Al aceptar la solicitud del interesado, el proveedor de viviendas accede a cumplir con los requisitos de no discriminación e igualdad de oportunidades del Código de Reglamentaciones Federales (Título 24, Sección 5.05 del CFR), incluyendo las prohibiciones sobre discriminación en la admisión o participación en los programas de vivienda asistida por el gobierno federal sobre la base de raza, color, religión, origen étnico, sexo, discapacidad y estado civil conforme a la Ley de Viviendas Justas (<i>Fair Housing Act</i>) y la prohibición de discriminación por edad conforme a la Ley de Discriminación por Edad (<i>Age Discrimination Act</i>) del año 1975.	

Marque este casillero si elige no dar la información de contacto.

--	--

Firma del Solicitante

Fecha

Los requisitos de recopilación de información incluidos en este formulario se entregaron a la Oficina de Administración y Presupuesto (*Office of Management and Budget* u OMB) de conformidad con los términos de la Ley de Reducción de Trámites (*Paperwork Reduction Act*) del año 1995 (44 U.S.C. 3501-3520). El tiempo que debe dedicar el público para entregar la información se estima en 15 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar los datos existentes, reunir y mantener los datos que se solicitan, y completar y revisar la recopilación de la información. El Artículo 644 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1992 (42 U.S.C. 13604) impuso sobre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) la obligación de requerir a los proveedores de viviendas que participen en los programas de viviendas subsidiadas de dar la opción a la persona o familia que presenta la solicitud de ocupar una vivienda subsidiada del HUD de incluir en la solicitud el nombre, dirección, teléfono y otra información relevante de un familiar, amigo o persona asociada con una organización social, de salud, asesoría u otra organización similar. El propósito de esta información es facilitar el contacto del proveedor de viviendas con la persona u organización identificada por el arrendatario para ayudar a resolver cualquier problema que pudiera surgir con el inquilino. El proveedor de viviendas conservará esta información adicional y la mantendrá con carácter confidencial. El suministro de esta información es voluntario y esencial para las operaciones del Programa de Viviendas Subsidiadas del HUD (*HUD Assisted-Housing Program*). Es un apoyo para el programa, los requisitos legales y los controles administrativos, y evita fraudes, derroches y una administración deficiente. Según la Ley de Reducción de Trámites, una agencia no podrá llevar a cabo ni patrocinar la recaudación de información, y una persona no deberá responder si la documentación no cuenta con un número de control válido de la OMB.

Declaración de privacidad: La Ley Pública 102-550 autoriza al HUD a recaudar información (con excepción del Número de Seguro Social (SSN) que utilizará para proteger el egreso de datos con fines fraudulentos.



2640 Fountain View Drive ■ Houston, Texas 77057 ■ 713.260.0500 P ■ 713.260.0547 TTY ■ www.housingforhouston.com

NOTICE TO PUBLIC HOUSING APPLICANTS AND RESIDENTS
REGARDING REASONABLE ACCOMMODATIONS

Upon request, this notice and the Reasonable Accommodation Policy will be made available in an alternate format.

The Houston Housing Authority is committed to ensuring that its policies and procedures provide individuals with disabilities the opportunity to participate in and benefit from its program, services, and activities. The Houston Housing Authority is dedicated to ensuring that individuals with disabilities are not discriminated against on the basis of disability, in connection with the operation of its program, services, and activities. The Houston Housing Authority shall provide reasonable accommodations to applicants and residents if they have a disability and reasonable accommodations are necessary for them to have the opportunity to enjoy its program, services and activities.

A reasonable accommodation is a change, modification, alteration or adaptation in policy, procedure, practice, program, or facility that gives a qualified individual with a disability the opportunity to participate in and benefit from, a program or activity. Examples of reasonable accommodations may include:

- Installing grab bars in the apartment bathroom of a resident with a disability;
- Installing flashing light detectors in an apartment for a household member with a hearing impairment; and
- Transferring a person with a disability to an accessible or ground floor apartment unit.

Generally, the Houston Housing Authority must provide a reasonable accommodation unless the requested accommodation poses an undue financial and administrative burden to the agency, requires a fundamental change in its program, or is not necessary and reasonable.

Requests for reasonable accommodations may be submitted to the Property Manager at the public housing development or to the Legal Compliance Officer at the Houston Housing Authority Central Office. A copy of the Houston Housing Authority Reasonable Accommodation Policy and Procedures shall be made available upon request.

For more information on reasonable accommodations, please contact the Legal Compliance Officer by email at 504ADA@housingforhouston.com, by phone at 713-260-0353, or by fax at 713-260-0376.

Applicant/Resident's Printed Name

Date

Applicant/Resident's Signature

Date

HOJA DE TRABAJO - PREFERENCIAS PARA LAS FAMILIAS QUE TRABAJAN:

Una familia se hará acreedora a esta preferencia si cuando menos un miembro adulto de la familia ha tenido un empleo de 30 horas semanales al menos durante los seis meses anteriores a su admisión.

Nombre completo: _____

Domicilio postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ C.P.: _____

Teléfono: (Part.) _____ (Trabajo) _____ (Otro) _____

Fecha: _____ Seguro Social # _____

¿La familia cuenta al menos con un adulto que ha estado trabajando un mínimo de 30 horas por semana durante los últimos seis meses?

Sí _____ No _____

Si contestó "sí", incluya el nombre del integrante de la familia: _____

Lugar de empleo: _____

Fecha de inicio: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ C.P.: _____

Ingresos mensuales: \$ _____

Se considerará fraude si un solicitante que trabaja renuncia voluntariamente a un empleo dentro de los doce meses de ser admitido al programa cuando la admisión de la familia se basa en la preferencia para familias que trabajan.

Firma del jefe de familia

Fecha

Una agencia de vivienda e igualdad de oportunidades.
La Autoridad de Vivienda (*Housing Authority*) no discrimina a las personas con discapacidades.
Para obtener asistencia: Las personas con discapacidades pueden comunicarse con Damien Nelly,
Administrador 504/ADA, al 713-260-0528, TTY 713-260-0547, o pueden escribir a
504ADA@housingforhouston.com.